



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



ACTA 05-2021

Acta de la sesión ordinaria 05-2021 de la Sesión de Corporación Municipal celebrada a las Nueve de la mañana (09:00 a.m.) del día Martes 02 del mes de Marzo del año 2021, en la Sala de sesiones de la Alcaldía Municipal, San Antonio de Oriente, del Departamento de Francisco Morazán, preside el Señor Alcalde Municipal Manuel Antonio Maradiaga, en compañía de la Señora Olga Marina Sierra Vice-Alcaldesa y de los Señores Regidores por su orden: Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Edwin Yovani Zepeda Matamoros, Handy Aníbal Rubio Ramos, Roger Francisco Díaz Rivas, María Lila Hernández Murillo, Santos Virgilio Fonseca Cárcamo, Digna Italia Ruiz González, Olvin Danery Amador y con la asistencia de la Secretaria Municipal que DA FE: Para tratar la agenda siguiente:

- 1.-Oración a Dios Todopoderoso por el señor alcalde Manuel Antonio Maradiaga Sánchez.
- 2.-Comprobación del Quórum.
- 3.-Apertura de la sesión.
- 4.-Lectura, discusión de la Agenda.
- 5.-Lectura, Discusión y aprobación del acta anterior.
- 6.-. Adjudicación de Ofertas realizadas de los proyectos denominados: "Alcantarillado Sanitario y Pavimentación de Calle Barrio la Placita II Etapa" y "Puente de Entrada Jicarito, Quebrada El Gallo" .
- 7.-Modificaciones Presupuestarias: **1.-Ampliación de Ingresos y Egresos, 2.-** Traspaso de Mas y Menos
- 8.-Correspondencia Enviada y Recibida
- 9.-Varios.
10. -Acuerdos y resoluciones.
- 11.-cierre.

Desarrollo de la Agenda

PUNTO-1.- La Invocación a Dios fue dirigida por el Señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez.

PUNTO-2: Seguidamente, el Señor Alcalde Municipal, procedió a la comprobación del Quórum, constatando que **se encontraban presentes todos los** Miembros de la Honorable Corporación Municipal.

PUNTO-3: Acto seguido se dio inicio a la Sesión de Corporación Municipal por parte del Alcalde Municipal, el Señor Manuel Maradiaga Alcalde Municipal.

PUNTO 4. LECTURA DE LA AGENDA A DESARROLLAR. La Secretaria Municipal, procedió a dar lectura a la Agenda a tratar el día de hoy, misma que fue Aprobada por todos los miembros de la Corporación Municipal, sin ninguna modificación.

PUNTO 5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. La Secretaria Municipal, procede a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, misma que fue aprobada, por todos los miembros de la Corporación Municipal.

PUNTO 6: ADJUDICACION DE OFERTAS REALIZADAS DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS: “ALCANTARILLADO SANITARIO Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE BARRIO LA PLACITA II ETAPA” Y “ PUENTE DE ENTRADA JICARITO, QUEBRADA EL GALLO”

PUNTO 6.1: El señor Alcalde Municipal Informa que se dio inicio al procedimiento para la adjudicación de los proyectos antes mencionados, enviando la invitación a ofertar, por lo que la Comisión Evaluadora nombrada al efecto, emitió el informe respectivo. La Secretaria Municipal procede a dar lectura al informe emitido por la Comisión evaluadora, respecto al Proyecto “Alcantarillado Sanitario y Pavimentación de Calle Barrio la Placita II Etapa”: **Honorables Miembros Corporación Municipal de San Antonio de Oriente, F. M. Su Oficina. Estimados Miembros:** Sirva el presente informe, para que después del análisis correspondiente, esa Honorable Corporación Municipal, adjudique a la Empresa Oferente, mejor calificada, por la Comisión nombrada al efecto para la evaluación de las Ofertas presentadas y en la cual se nos nombró para formar la Comisión evaluadora de la misma, para la Ejecución del Proyecto denominado: “Alcantarillado Sanitario y Pavimentación de Calle Barrio la Placita II Etapa”, Municipio de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán. La presentación de las Ofertas, tal y como

estaba programada, se recibieron hasta el día Viernes veintiséis de febrero del 2021, a las ocho de la mañana (10:58 A.m), en la de sesiones de la Alcaldía Municipal. Se da inicio a la apertura de las ofertas por el orden de ingreso, tal y como estaba programada, haciéndose presente, los Representantes de las siguientes Empresas: **a) CONSULTORIA Y DISEÑO DE PROYECTOS, S.A DE C.V. (COINPRO). b) LOGISTICA E INVERSIONES PINEDA. c) INVERSIONES EN INFRAESCTRUTURA S.DE R.L (INFRA).** Se abrió, primeramente, el sobre conteniendo la Oferta, presentada por la Empresa CONSULTORIA Y DISEÑO DE PROYECTOS, S.A DE C.V. (COINPRO), Acompañándose de la Documentación: Declaración Jurada, Presupuesto, escritura de Sociedad, RTN, tarjeta de identidad, Resolución OMCAE, Permiso de operación y constancia de colegios de ingenieros civiles. y cuya oferta económica, asciende a la cantidad de UN MILLON SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS NUEVE LEMPIRAS CON 84/100 CENTAVOS (Lps. 1,728,509.84). Posteriormente, se abrió el Sobre conteniendo la Oferta, presentada por la empresa LOGISTICA E INVERSIONES PINEDA., Acompañándose de la Documentación: Declaración jurada, presupuesto de la oferta, escritura de sociedad, RTN, Constancia SAR, tarjeta de identidad, resolución OMCAE, constancia de procuraduría, constancia de colegio de ingeniero civil, permiso de operación. y cuya oferta económica, asciende a la cantidad de UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN LEMPIRAS CON 52/100 CENTAVOS Lempiras (Lps.1,663,791.52). Y finalmente, se abrió el Sobre conteniendo la Oferta, presentada por la Empresa denominada, INVERSIONES EN INFRAESCTRUTURA S.DE R.L (INFRA), Acompañándose de la documentación: Garantía de mantenimiento de ofertas, declaración jurada, cuadro de cantidades y precio, escritura de sociedad, registro tributario, constancia de preinscripción en registro OMCAE, constancia de colegios de ingenieros civiles, constancia de la procaduria general de la república, constancia electrónica de SAR, permiso de operación de negocio. y cuya oferta económica, asciende a la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN LEMPIRAS CON 39/100 CENTAVOS (Lps. 1,599,941.39). Por lo tanto, se ha presentado el informe correspondiente, aclarando que todas las Empresas, han cumplido con todos los requisitos técnicos y legales, exigidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, variando únicamente, en lo concerniente a su Oferta Económica. **Toma la palabra el Señor Alcalde Municipal y manifiesta, entre la mejor oferta económica presentada y la partida para este proyecto, hay una diferencia, creo que son como 45,000.00, al conversar con la Empresa Ejecutora, si había alguna forma de mejorar la oferta, me dijo que no podían, porque van a ver lo que es parte de la tubería de agua potable, lo que es el cambio de tuberías, por lo que tendríamos que hacerle una ampliación de 40,000.00 a 45,000.00, que sería la diferencia de lo que no está presupuestado. Pide la palabra el Señor Regidor Handy Aníbal Rubio y manifiesta: Quiero hacer dos**

preguntas 1- De las empresas que están participando, ¿cuál de ellas han ejecutado proyectos? Responde el Señor Alcalde Municipal: creo que es INFRA, creo que ha ejecutado. Manifiesta el Señor Regidor Handy Aníbal Rubio: Bien, lo otro es: ¿porque tiene que remover el empedrado de esa zona? Si ese empedrado es una inversión de parte de la Alcaldía Municipal, porque no utilizar el mismo empedrado. Responde el Alcalde Municipal: Todo eso se ha hablado con los ingenieros, el problema es que hay que hacer veinte cajas de registro, se abren apertura al centro y los lados también, por fuerza se tiene que hacer, porque lo quisimos hacer por encima del empedrado, pero no se puede, prácticamente hay que abrir toda la calle para sacar todo. Manifiesta el Señor Regidor Handy Rubio, yo desconozco varias situaciones, por la topografía de Jicarito, porque, por ejemplo, si lo de la pesa, todas las tendencias de las casas deberían de ir a un lado, porque no se pudo meter él tuvo por todo un lado, si por el otro lado no hay casas; por la bajada de las pesas. Responde Alcalde Municipal, por la pesa vienen los ramales de donde Danilo, Alexis Moncada, de Sofia, ahora arriba tienes razón, pero ya abajo no se puede hacer.

La Corporación Municipal, por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Que se adjudique el Proyecto denominado “Alcantarillado Sanitario y Pavimentación de Calle Barrio la Placita II Etapa”, a la Empresa INVERSIONES EN INFRAESTRUTURA S.DE R.L (INFRA), en virtud de ser la mejor oferta económica presentada. Se autoriza al Señor Alcalde Municipal, proceda a la suscripción del Contrato con la Empresa ganadora, para la Ejecución del Proyecto por el monto de UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN LEMPIRAS CON 39/100 CENTAVOS (Lps. 1,599,941.39) y se proceda a la contratación del Supervisor de la Obra de conformidad a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.

La Secretaria Municipal, procede a dar lectura al segundo informe, emitido por la Comisión evaluadora, respecto al Proyecto “Construcción de Puente en la Aldea El Jicarito”: Honorables Miembros Corporación Municipal de San Antonio de Oriente, F. M. Su Oficina. Estimados Miembros: Sirva el presente informe, para que después del análisis correspondiente, esa Honorable Corporación Municipal, adjudique a la Empresa Oferente, mejor calificada, por la Comisión nombrada al efecto para la evaluación de las Ofertas presentadas y en la cual se nos nombró para formar la Comisión evaluadora de la misma, para la Ejecución del Proyecto denominado: “Construcción de Puente en la Aldea El Jicarito”, Municipio de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán. La presentación de las Ofertas, tal y como estaba programada, se recibieron hasta el día Viernes veintiséis de febrero del 2021, a las ocho de la mañana (10:15 A.m), en la sala de

sesiones de la Alcaldía Municipal. Se hicieron presentes, los Representantes de las siguientes Empresas:

a) INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES RAMSES. b) GECO CONSTRUCCIONES. c) Servicio de Ingeniería, Supervisión, Suministros, y Aplicaciones S de R.L de C.V. El Proceso de Licitación, dio inicio, el día de hoy, fecha, lugar y hora programadas, para la Apertura de los Sobres, conteniendo las Ofertas de los participantes, según el orden de llegada de las Empresas. Se abrió, primeramente, el sobre conteniendo la Oferta, presentada por la Empresa INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES RAMSES, Acompañándose de la documentación: Garantía de Ofertas, Declaración Jurada, Escritura de Constitución, RTN y copia de identidad, y cuya oferta económica asciende a la cantidad de UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS LEMPIRAS CON 25/100 CENTAVOS (Lps. 1,998,872.25). Posteriormente, se abrió el Sobre conteniendo la Oferta, presentada por la empresa GECO CONSTRUCCIONES. Acompañándose de la documentación: Garantía de mantenimiento de oferta, declaración Jurada, presupuesto del proyecto, escritura de constitución de Sociedad, modificación de escritura, RTN de la sociedad y gerente general, certificado de inscripción OMCAE. cuya oferta económica, asciende a la cantidad de UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 23/100 CENTAVOS (Lps. 1,994,634.23). Y finalmente, se abrió el Sobre conteniendo la Oferta, presentada por la Empresa denominada, Servicio de Ingeniería, Supervisión, Suministros, y Aplicaciones S de R.L de C.V, Acompañándose de la documentación: declaración jurada, escritura de constitución de sociedad, RTN, y tarjeta de identidad y cuya oferta económica, asciende a la cantidad de DOS MILLONES CUCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHO LEMPIRAS CON 91/100_ Centavos (Lps.2,054,608.91). Por lo tanto, se ha presentado el informe correspondiente, aclarando que todas las Empresas, han cumplido con todos los requisitos técnicos y legales, exigidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, variando únicamente, en lo concerniente a su Oferta Económica.

Toma la palabra el Señor Alcalde Municipal y dice: Una vez que se llevó la apertura de las ofertas y ahora la adjudicación de acuerdo a la mejor oferta presentada, se procede a la elaboración del contrato para que pueda iniciar estos proyectos; aparte de esto la supervisión del proyecto, yo recuerdo que una vez les mencione a Ustedes que la supervisión anda en 1o 2% del proyecto, para dar inicio a estos proyectos, para que se lleve a cabo la firma del contrato con estas empresas.

Pide la palabra el Señor Regidor Reinieri Antonio Ortiz, lo que a mí me preocupa a veces, es que se adjudican los proyectos y a veces cuesta que se inicie, por ejemplo, lo del puente de Jicarito, se debería de iniciar lo más pronto posible, porque estamos en verano y lo debemos de aprovechar, y acelerar los proyectos en el municipio, se debe agilizar para que inicie lo más pronto posible. Toma la palabra el señor Alcalde Municipal vamos a votar para ver si están de acuerdo que inicie lo más pronto posible. Regidor Reinieri Antonio Ortiz si estoy de acuerdo que se inicie lo más pronto posible los proyectos. Regidora digna Italia Ruiz si estoy de acuerdo que sea de ejecución inmediata. Regidor Edwin Yovani Zepeda si estoy de acuerdo, que se den inicio. Regidor Santos Virgilio Fonseca si estoy de acuerdo

que se inicie, solo solicito el perfil del puente de la Aldea el Jicarito. Regidora María Lila Hernández Si estoy de Acuerdo que se ejecuten los proyectos. Regidor Handy Aníbal Rubio si estoy de acuerdo siempre y cuando exista disponibilidad económica en la Alcaldía; porque el problema es que hay otro proyecto están pendiente que no se han ejecutado y están desde el año pasado; a mí me gustaría que saliéramos con lo que están pendientes y darle seguimiento a este, porque si no nunca se van a terminar de ejecutar. Regidor Roger Francisco Diaz si estoy de acuerdo, que se inicien con los proyectos. Regidor Olvin Danery Amador Si estoy de acuerdo que se ejecuten, lo más pronto posible. Manifiesta Alcalde Municipal yo también estoy de acuerdo que se den inicio a los proyectos antes mencionados.

La Corporación Municipal, por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Que se adjudique el Proyecto denominado **“PUENTE DE ENTRADA JICARITO, QUEBRADA EL GALLO”**, a la Empresa denominada **Gestionadores y Constructores, S de R. L. (GECO)**, en virtud de ser la mejor oferta económica presentada. Se autoriza al Señor Alcalde Municipal, proceda a la suscripción del Contrato con la Empresa ganadora, para la Ejecución del Proyecto por el monto de UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 23/100 CENTAVOS (Lps. 1,994,634.23) y se proceda a la contratación del Supervisor de la Obra de conformidad a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

PUNTO7: MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS: 1.-AMPLIACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS, 2.- TRASPASO DE MAS Y MENOS

Punto 7.1: El señor Denis Adán Moncada Contador Municipal, Presento dos Ampliaciones de ingresos y egresos, detallándolo de la siguiente manera:

I- INGRESO A AMPLIARSE								
Grupo	Clase	Concepto	Sub-Concepto	Auxiliar	Descripción		Monto	
22	1	1	01	01	Transferencia de capital para Gobiernos Locales		704,181.41	
TOTAL INGRESOS							704,181.41	
Transferencia del gobierno Central 60% de septiembre 2020								
II- OBJETOS DEL GASTO A AMPLIARSE								
Prog.	Sub- Prog	Proyecto	Actividad	Obra	Obj.	Fondo	Descripción	Monto
11	06	000	001	000	54200	11	Transferencias a Asociaciones civiles sin fines de lucro (5% de la Mujer)	70,418.14
14	02	006	000	001	47210	11	Construcción de Caja Puente Entrada a Jicarito, Quebrada El Gallo	378,357.88
14	02	005	000	001	47210	11	Construcción de Huellas Vehiculares Calle los Achotes, Hoya Grande	250,000.00
14	02	004	000	001	47210	11	Alcantarillado Sanitario en Tramo de Calle Salida a Zamoranito empezando donde termina la Pavimentación barrio San Jose	5,405.39
TOTAL EGRESOS							704,181.41	

I- INGRESO A AMPLIARSE								
Grupo	Clase	Concepto	Sub-Concepto	Auxiliar	Descripción		Monto	
22	1	1	02	01	02	Operación Fuerza honduras COVID-19	307,440.00	
TOTAL INGRESOS							307,440.00	
Ingreso de transferencia Especial Operación Fuerza Honduras								
II- OBJETOS DEL GASTO A AMPLIARSE								
Prog.	Sub- Prog	Proyecto	Actividad	Obra	Obj.	Fondo	Descripción	Monto
11	01	000	002	000	55110	11-013	Transferencia a la administración Central	307,440.00
TOTAL EGRESOS							307,440.00	

La Corporación Municipal Reviso y Analizo las ampliaciones presupuestarias y quedando aprobado por todos los miembros de la Corporación Municipal.

Punto 7.2:El señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal, presentó una modificación presupuestaria de traspaso de Mas y Menos, detallándolo de la siguiente manera:

Asignaciones a Ampliarse:								N° 001
P	SP	P	Act	Ob	OG	FF	DESCRIPCION	CANTIDAD
03	00	000	002	000	27300	15-013-01	Multas y recargos	29,542.00
03	00	000	002	000	37100	15-013-01	Produco de cemento, asbesto, yeso y piedra	2,000.00
TOTAL							31,542.00	
Asignaciones a Disminuirse:								
P	SP	P	Act	Ob	OG	FF	DESCRIPCION	CANTIDAD
03	00	000	002	000	24720	15-013-01	Servicios de monitoreo y evaluación	14,029.16
03	00	000	002	000	35610	15-013-01	Gasolina	17,512.84
TOTAL							31,542.00	

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, una vez Revisada y Analizada, Aprueba la modificación de traspaso de Más y Menos.

PUNTO 8.-CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA: Punto 8.1: Se recibió solicitud de la señora María Delfina Ramírez García con domicilio en el suyatillo; solicitando materiales de construcción para construir una pila, lo que necesito es 300 ladrillos, 2 metros de arena y 7 bolsas de cemento. **La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Ayudarle a la Señora María Delfina Ramírez García, con la cantidad de Dos Mil Lempiras Exactos (L.2,000.00), siempre y cuando cumpla con los**

documentos: Solicitud, copia de identidad, fotografías y se le ayudará cuando haya disponibilidad presupuestaria y que cumpla con toda la correspondencia.

Punto 8.2: Se recibió solicitud de Dora Ávila con domicilio en el suyatillo, solicitando ayuda económica o material, para poder terminar la construcción de una casa que estamos haciendo, la tenemos levantada hasta nivel de tapias y necesitamos los materiales para el techado y por motivos del tiempo que estamos, en invierno necesitamos taparla, ya que por bajos recursos económicos nos vemos en la penosa necesidad de acudir a ustedes y para ello se necesita: 24 láminas de alucín de 16 pie, 20 canaletas, 2 docenas de reglas de 4, varillas de 3 octavos varias, 8 bolsa de cemento. **La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Ayudarle a la Señora Dora Ávila con el 50% de materiales, siempre y cuando cumpla con los documentos: Solicitud, copia de identidad y Fotografía y se le ayudara cuando haya disponibilidad Presupuestaria.**

Punto 8.3: Se recibió solicitud de Isaías Cerrato, Presidente de Junta Administradora del Agua de Guayabillas, solicitando una ayuda para completar la financiación de la reestructuración del proyecto de agua potable de la comunidad, porque se encuentra en malas condiciones, contamos principalmente con la inversión de worldvision y la comunidad, gastos que no cubre esta inversión es el de la mano de obra calificada, que esta tiene un monto total de Lps. 138,094.00, la cual estamos solicitando a Ustedes como autoridades municipales de la comunidad. En espera de una respuesta favorable. **Manifestando el señor Alcalde Municipal haré primeramente las averiguaciones si tienen Personería Jurídica, bienes de Cooperación, entre otros documentos.**

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Dejar pendiente la solicitud de apoyo de Lps. 138,094.00, presentada por Isaías Cerrato, Presidente de Junta Administradora del Agua de Guayabillas, hasta que se hagan las investigaciones correspondientes, si se encuentran legalmente constituidos, para evitar una responsabilidad Civil.

Punto 8.4: Se recibió solicitud de aprobación por concepto de madera en rollo de Plan Operativo, aprobado por el instituto Nacional de Conservación Forestal y desarrollo forestal áreas protegidas y vida silvestre ICF. Honorable corporación Municipal del municipio de San Antonio de Oriente, F.M. Yo Guillermo Valladares Maradiaga, mayor de edad, Hondureño Comerciante con tarjeta de Identidad 0713-1968-00005 y residente de este Municipio de San Antonio de Oriente, F.M, comparezco solicitando muy respetuosamente a la Honorable Corporación Municipal de este municipio el pago según el plan de arbitrios de la Alcaldía Municipal de san Antonio de Oriente, F.M , mismo que hay un cobro de cien lempiras por árbol, ($100.00 \times 5,454.00 = 545,400.00$) por lo cual solicito que se me autorice a pagar en tres pagos, para iniciar con 181,800.00 el primer pago, en treinta días los siguientes 181,800.00 y para finalizar el tercer pago en sesenta días después del primer pago, de 181,800.00, agregar que las tarifas por tronconaje, licencia Ambiental y tarifa según el metraje, suman 26,753.83 que eso sería pagado en cuanto se me extienda la licencia ambiental.

Adjunto solicitud y plan de manejo BP-FM0817-0966-2020 en el sitio denominado las mesas, santa clara y el plan operativo es FM-0966-001479-2020 aprobado el 16 de noviembre del 2020 por el ICF. Toma la palabra el señor Alcalde Municipal lo que solicita Guillermo Valladares es pagar en tres partes y que se le apruebe el plan de pago; nosotros en la sesión pasada aprobamos en la solicitud. Manifiesta la vice-Alcaldesa Olga Marina Sierra, ya se mandó a inspeccionar. Toma la palabra la Señora Regidora Digna Italia Ruiz, no puede haber una veda de por lo menos de cinco años. Manifiesta Alcalde Municipal, yo por ejemplo no estoy de acuerdo en la deforestación, lo que pasa es que estos planes de manejo vienen de meses atrás, ya se le mando la nota al Instituto de Conservación Forestal (ICF), donde le solicitamos información de los planes de manejos que ellos ya tienen y aparte de eso se les mando a invitar para que puedan venir a una reunión de Corporación Municipal a informar sobre a que se basan para dar un plan de manejo, porque no queremos pasar por un abuso de autoridad por querer parar un Plan de Manejo, está bien que sean las comunidades quienes se manifiesten, porque esta bien que agrupemos a las comunidades para que no se lleve a cabo este proceso ya se le mando a invitar, por lo que pasó en Carretas, Llano del Ocotol, que ejecutaron el Plan sin contar con los Permisos de la Corporación, ni presentar la Licencia respectiva, sobre la apertura de calle y tala del bosque sin haber pagados los respectivos impuestos, porque si bien es cierto, ellos cuentan con un Plan de Manejo u Operativo, pero

también es cierto que deben seguir un procedimiento, aquí hay una Ley que se debe cumplir que es la de Municipalidades y también el Plan de Arbitrios que es la Ley dentro del Municipio, pero ya anda la Abogada Elvia Espinoza, como Asesora y Apoderada Legal y el Asistente de la UMA Saul Enrique Oseguera, en el Ministerio Público, interponiendo la denuncia ante la Fiscalía Especial del Medio Ambiente (FEMA), porque de parte de la Alcaldía no tienen permiso, como tampoco tienen ninguna autorización para cortas de árboles y tampoco para apertura de calle, estamos en el proceso. Pide la palabra la señora Olga Marina Sierra, Vice-Alcaldesa, nosotros también hicimos una nota de parte de las tres Comunidades para mandarla, y solicitamos que nos explique que nos saque de la ignorancia porque en base a que dan plan de manejo, porque son unos arbolitos que dan lastima, mandamos fotografías y todo. Manifestando el Señor Regidor Santos Virgilio Fonseca, quien es la máxima autoridad dentro del municipio somos nosotros la Corporación, aquí porque vinieron los planes de manejo, fue porque se permitió, porque hay permiso para eso.

Manifiesta el Señor Regidor Edwin Yovani Zepeda, yo hablé con el Ingeniero Espinoza y yo le planteé la situación de la opción de poder parar los planes de manejo, pero me dijo que las leyes ya estaban establecidas; porque aquí nosotros como Corporación Municipal no autorizamos planes de manejo, sino, que es el ICF. Manifestando el Señor Regidor Santos Virgilio Fonseca, pero que pasa si nosotros ponemos una veda en todo el municipio. Manifiesta Señor Regidor Edwin Yovani Zepeda, nosotros no podemos declarar una veda. Sigue manifestando el Señor Regidor Santos Virgilio Fonseca, claro que si podemos pregúntele al Abogado, nosotros somos Autoridad y los del ICF también son autoridad. Manifiesta el Señor Regidor Olvin Danery Amador, tengamos un espíritu de lucha, así como dice Virgilio Fonseca, porque tenemos que luchar porque si no dejaremos que los demás incumplan las leyes. Toma la palabra el Señor Regidor Edwin Yovani Zepeda, debemos de darle seguimiento a esto y no dejarlo que se alargue la situación o que el ICF, nos den una cita a nosotros para poder ir a hablar.

Manifiesta el Señor Alcalde Municipal, lo que va hacer la comunidad de mandar nota está bien y la otra es la nota que se mandó de parte de la Corporación Municipal.

Toma la palabra el Señor Regidor Handy Aníbal Rubio, primero salgamos con el Plan de pago que está solicitando Guillermo Valladares, eso no se debería de someter cuando ya está en el Plan de Arbitrios y es de cumplimiento de parte administrativa, ahora por otro lado las opiniones de los compañeros que dicen es que nosotros somos Corporación y no podemos hacer nada ante un Plan de

Manejo autorizado por el ICF, miren, como es posible que nosotros no tenemos nada que ver si nosotros somos autoridad dentro del municipio, que nos dice la ley que cualquier proyecto que quede ejecutado dentro del municipio tiene que ser de pleno conocimiento a la corporación municipal y autorizado por la misma, así que no podemos estar diciendo que el ICF pueda ser mas que nosotros, porque nosotros somos autoridad también; lo que debe de hacer la Abogada Municipal es darnos una opinión para poder tener un conocimiento y que nos oriente. El Señor Regidor Olvin Danery Amador, manifiesta, deberíamos de apoyarnos con la escuela Agrícola, creo que tienen un Ingeniero porque manejan Plan de Manejo.

La Corporación Municipal, luego de discutir y Analizar la solicitud presentada por el Señor Guillermo Valladares, Acuerda y Aprueba: Autorizar el Plan de Pago, solicitado por el Señor Guillermo Valladares Maradiaga, quien deberá pagar inicialmente 26,753.83, lo correspondiente a la Tarifa del 1% por tronconaje según el valor comercial, en este caso, el costo del metro es de L.1,143.54 por metro puesto en bacadilla, siendo 2,077.2193 metros cúbicos (mts³) a los 1,143.54 cada metro, haciendo un total a pagar de L.23,753.83, mas el concepto de Permiso de Operación la cantidad de L.3,000.00 y la primera cuota del Plan autorizado por la cantidad de L. 181,800.00. Instrúyase al Jefe de Tributación Municipal y a la Señora Tesorera Municipal, con la finalidad de que se suscriba el Plan de Pago correspondiente, debiendo el Contribuyente, firmar dos Letras de Cambio por el valor de las cuotas restantes. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

Punto 8.5: Se recibió Oficio N°005-DSM-2021, Asunto: “Remisión de información relevante relacionada con la conmemoración del Bicentenario de independencia de Centroamérica 1821-2021”, se procede a su lectura: Estimados (as) Gobernadores (as) Departamentales. Dando Seguimiento a los compromisos adquiridos en la reunión sostenida con la comisión nacional de bicentenario; celebrada el día jueves 15 de octubre 2020, donde se estableció que es responsabilidad de los gobernadores(a) departamentales y los directores (as) departamentales de educación, para que por su medio se instruya a los Alcaldes (as) Municipales de cada departamento, trabajar en conjunto con el director (a) municipal de educación con la finalidad de convocar a reunión a los sectores que trabajan en el desarrollo local, educativo y cultural para el día jueves 04 de febrero de 2021 a efecto de conformar la comisión local del bicentenario de cada municipio. Asimismo, a nivel de la cabecera departamental el día miércoles 17 de febrero de 2021, remitiendo el acta, listado de asistencia, fotografías, la conformación de las diferentes comisiones integradas y el plan de trabajo de febrero a diciembre del presente año al correo electrónico: comisiondelbicentenario2019@gmail.com a mas tardar el día miércoles 3 de

marzo del 2021. Para dar seguimiento a estas actividades se ha delegado a la Abog. Sarah Antúnez Nazar, correo sarahantuneznazar@gmail.com. Cel 9529-6833. En este contexto, les remito el reglamento para la conformación de las comisiones y el cronograma que estipula las actividades de organización, planificación y ejecución a cada nivel. Firma y sello Hector Leonel Ayala Alvarenga; secretario de estado.

Toma la palabra la Señora Regidora Digna Italia Ruiz el Señor Ministro, nos mandó a felicitar, como Corporación, porque llevamos el primer lugar en Francisco Morazán y en quinto lugar a nivel nacional en retención de matrículas, por la estrategia que se ha utilizado con la cuestión de las guías, esto indica que los mismos niños que estuvieron el año pasado pasaron de grado, este dato lo tenemos desde el 26 de febrero, creo que ahorita bajamos al 98% y pasamos al tercer lugar a nivel nacional, entonces estamos entre los primeros cinco en retención de matrícula y eso es bueno porque quiere decir que las guías está funcionando; ese 3% que ustedes ven son los niños que faltan que son del pedregal o valle que Vivian en la ascaldas y se fueron, durante la pandemia, pero no porque no recibía las guías si no porque problemas en el hogar, la migración y en media fue la reprobación, pero como hicimos la estrategia de fin de año de campamento lúdico; entonces eso hizo que la matricula se mantuviera y llegáramos al primer lugar a nivel de F.M, Y me dijeron que en cualquier momento harían llegar el agradecimiento por escrito, porque salimos en los primeros cinco lugar es un orgullo a nivel nacional ; es un punto que todo los niños del municipio están recibiendo el mismo aprendizaje y ese el propósito de la Asociación Compartir también para que los niños vayan en una sola dirección y otra es lo del bicentenario se está manejando junto con gobernación departamental y todas las alcaldías donde hay comunicado que solicitan lo siguiente: 1. Que se integre en cada uno de los Municipios del Departamento la Comisión Municipal del Bicentenario de la independencia Nacional; misma que deberá: Elaborar y gestionar recursos económicos, para financiar las actividades a través de la empresa privada, la banca y otras instituciones nacionales e internacionales con capacidad para colaborar. Prepara el plan de trabajo haciendo uso del calendario cívico educativo del ministerio de educación y las actividades propias del municipio, con especial atención las actividades propias del mes de septiembre. Integrar la comisión departamental delegando tres representantes propietarios de cada comisión Municipal. Se solicita que las misma estén integradas a más tardar el lunes 01 de marzo del presente año y que las mismas sean notificadas de manera

formal a esta dependencia departamental. Manifiesta la regidora digna Ruiz entonces aquí tendría que nombrar 3 personas y usted integra la comisión por parte de educación, ahí está el Plan Operativo; lo que se quiere lograr es los años de independencia ya hacer una celebración a nivel nacional e internacional , desde el principio hasta coincidencia a nivel nacional yo voy a tratar señor Alcalde poner las actividades que podamos hacer, porque ahí vienen varias actividades fuera de contexto con los niños de nosotros, se podría hacer en el bicentenario adornar en la calle con algo conmemorativo, algo lindo. Manifiesta Alcalde Municipal lo que usted debe ir preparando es un presupuesto para ir viendo los gastos que se harán. Toma la palabra regidora Digna Italia Ruiz si eso lo hare, pero si debería de ir nombrando las tres personas; porque eso si se lo van a pedir, yo de parte de la comisión de educación ya tengo los dos. Manifestando el señor Alcalde Municipal sería el regidor Edwin Yovani Zepeda; y vamos a platicar profe digna Ruiz para conversar de este tema.

Punto 8.6: Se PRESENTA CONSTANCIA REGISTRO DE EXONERADOS, junto con la copia simple de constancia de Registro de Exonerados, presentado en fecha 23 de febrero del 2021, por el Abogado **Olman Edwin Lemus Lemus**, actuando en su condición de Apoderado de la **Cooperativa de Ahorro y Crédito Sagrada Familia Limitada**, en el expediente contentivo de la **solicitud QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN SE DECLARE LA EXONERACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INDUSTRIAS, COMERCIOS Y SERVICIOS.**

PUNTO 9 VARIOS: **Punto 9.1:** El Señor Alcalde Municipal, informa: Acreditaron del Programa “Fuerza Honduras II” dos meses, acreditaron el valor del pago de personal del Triaje, solamente son dos meses, lo cual se pagaron los meses del 20 diciembre del año 2020 al 20 enero del año 2021, y del 20 enero al 20 de febrero del 2021. El Triaje sigue funcionando un mes más al 20 de marzo del 2021, ya sea con fondos Municipales, como se aprobó en la Sesión anterior o con transferencia del Gobierno Central, si fuere el caso, siempre del programa “Fuerza Honduras II”. 2. El material de bioseguridad, oxígeno y otros, está siendo comprado con fondos Municipales, con la Partida de salud. **Estando de Acuerdo todos los miembros de la Corporación Municipal.**

Punto 9.2: El Señor Regidor Roger Francisco Diaz, consulta. ¿ Se ha estado hablando de proyectos pendientes y está todavía lo de las lámparas que se aprobaron, Cien Mil Lempiras Exactos (100,000.00), a ver si se puede salir de ese compromiso? Responde el Señor Alcalde Municipal, se ha estado saliendo

por partes, lo que si vamos hacer es que le vamos asignar a cada Regidor 5 lámparas, para que puedan buscar los lugares que son necesarios, eso si vamos a salir poco a poco, porque dinero no hay, y se mandaría un acta de entrega para que la firmen; espero que la compra sea para la próxima semana.

Punto 9.3: El Señor Regidor Edwin Yovani Zepeda, mi consulta es con la base del relleno (presento un audio), este Señor está trabajando con la propuesta de la base del relleno, quedo de mandarlo a la Corporación Municipal, para tener más conocimiento, en la próxima reunión la presentara. Manifestando Digna Italia Ruiz, la parte de donde Ustedes a futuro tiene que poner interés en la cuestión ambiental, porque se están llevando los árboles, le van a poner un basurero, tiene que ir haciendo varias cosas como la comunidad; porque va ser un lugar donde se va a tener que apoyar en varios proyectos de salud etc.

Punto 9.4: El Señor Regidor Roger Francisco Díaz, manifiesta: Conversaba con el Alcalde Municipal, que cual sería la posibilidad de que se haga una reunión con la Junta Directiva del Patronato de la Aldea el Jicarito, porque aquí no hay Administración de Agua, no hay nada en esta Aldea.

PUNTO 10: ACUERDOS Y RESOLUCIONES. La Corporación Municipal del municipio de San Antonio de Oriente, del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le confiere, por decisión unánime del Pleno, **ACORDÓ Y APROBÓ:**

PRIMERO: La Corporación Municipal, por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Que se adjudique el Proyecto denominado “Alcantarillado Sanitario y Pavimentación de Calle Barrio la Placita II Etapa”, a la Empresa INVERSIONES EN INFRAESTRUTURA S.DE R.L (INFRA), en virtud de ser la mejor oferta económica presentada. Se autoriza al Señor Alcalde Municipal, proceda a la suscripción del Contrato con la Empresa ganadora, para la Ejecución del Proyecto por el monto de UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN LEMPIRAS CON 39/100 CENTAVOS (Lps. 1,599,941.39) y se proceda a la contratación del Supervisor de la Obra de conformidad a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

SEGUNDO: La Corporación Municipal, por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Que se adjudique el Proyecto denominado “ **PUENTE DE ENTRADA JICARITO, QUEBRADA EL GALLO**”, a la Empresa denominada **Gestionadores y Constructores, S de R. L. (GECO)**, en virtud de ser la mejor oferta económica presentada. Se autoriza al Señor Alcalde Municipal, proceda a la suscripción del Contrato con la Empresa ganadora, para la Ejecución del Proyecto por el monto de UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 23/100 CENTAVOS (Lps. 1,994,634.23) y se proceda a la contratación del Supervisor de la Obra de conformidad a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

TERCERO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Las Ampliaciones Presupuestarias, luego de haber revisado y Analizado. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

CUARTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, una vez Revisada y Analizada, Aprueba la modificación de traspaso de Más y Menos. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

QUINTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Ayudarle a la Señora María Delfina Ramírez García, con la cantidad de Dos Mil Lempiras Exactos (L.2,000.00), siempre y cuando cumpla con los documentos: Solicitud, copia de identidad, fotografías y se le ayudará cuando haya disponibilidad presupuestaria.

SEXTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Ayudarle a la Señora Dora Ávila con el 50% de materiales, siempre y cuando cumpla con los documentos: Solicitud, copia de identidad y Fotografía y se le ayudara cuando haya disponibilidad Presupuestaria.

SEPTIMO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Dejar pendiente la solicitud de apoyo de Lps. 138,094.00, presentada por Isaías Cerrato, Presidente de Junta Administradora del Agua de Guayabillas, hasta que se hagan las investigaciones correspondientes, si se encuentran legalmente constituidos, para evitar una responsabilidad Civil.

OCTAVO: La Corporación Municipal, luego de discutir y Analizar la solicitud presentada por el Señor Guillermo Valladares, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar el Plan de Pago, solicitado por el Señor Guillermo Valladares Maradiaga, quien deberá pagar inicialmente L.26,753.83, que corresponde a la Tarifa del 1% por tronconaje según el valor comercial, más lo equivalente al Permiso de Operación la cantidad de L.3,000.00 y la primera cuota del Plan autorizado por la cantidad de L. 181,800.00. Instrúyase al Jefe de Tributación Municipal y a la Señora Tesorera Municipal, con la finalidad de que se suscriba el Plan de Pago correspondiente, debiendo el Contribuyente, firmar dos Letras de Cambio por el valor de las cuotas restantes. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

NOVENO: La Corporación Municipal, por Unanimidad de Votos, Aprueba y Acuerda: Que, en virtud de haber escuchado el parecer de la Abogada Elvia Espinoza, **PREVIO** a resolver sobre lo solicitado, que, a través de la Secretaria Municipal, se requiera al Apoderado Legal solicitante, con la finalidad de que presente el documento original o en su defecto, acompañe copia debidamente autenticada.

DECIMO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Dar por bien realizado el Informe presentado por el Señor Alcalde Municipal, sobre la Acreditación de los 2 meses del Programa “Fuerza Honduras” para el pago de personal del Triage, del cual se pagaron los meses del 20 diciembre del año 2020 al 20 enero del año 2021, y del 20 enero al 20 de febrero del 2021. El Triage sigue funcionando un mes más al 20 de marzo del 2021, ya sea con fondos Municipales, como se aprobó en la Sesión anterior o con transferencia del Gobierno Central, si fuere el caso, siempre del programa “Fuerza Honduras”. 2. El material de bioseguridad, oxígeno y otros, está siendo comprado con fondos Municipales, con la Partida de salud.

PUNTO 11. CIERRE. No habiendo más que tratar se dio por terminada la sesión siendo las 11.30 A.M. -----ULTIMA LINEA-----

ACTA 06-2021

Acta de la sesión ordinaria 06-2021 de la Sesión de Corporación Municipal celebrada a las Nueve de la mañana (09:00 a.m.) del día Miércoles 17 del mes de Marzo del año 2021, en la Sala de sesiones de la Alcaldía Municipal, San Antonio de Oriente, del Departamento de Francisco Morazán, preside el Señor Alcalde Municipal Manuel Antonio Maradiaga, en compañía de la Señora Olga Marina Sierra Vice-Alcaldesa y de los Señores Regidores por su orden: Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Edwin Yovani Zepeda Matamoros, Handy Aníbal Rubio Ramos, Roger Francisco Díaz Rivas, María Lila Hernández Murillo, Santos Virgilio Fonseca Cárcamo, Digna Italia Ruiz González, Olvin Danery Amador y con la asistencia de la Secretaria Municipal que DA FE: Para tratar la agenda siguiente:

- 1.-Oración a Dios Todopoderoso por el señor alcalde Manuel Antonio Maradiaga Sánchez.
- 2.-Comprobación del Quórum.
- 3.-Apertura de la sesión.
- 4.-Lectura, discusión de la Agenda.
- 5.-Lectura, Discusión y aprobación del acta anterior.
- 6.-Modificaciones Presupuestarias Ampliaciones de Ingresos y Egresos (2)
- 7.-Correspondencia Enviada y Recibida
- 8.-Varios.
9. -Acuerdos y resoluciones.
- 10.-cierre.

Desarrollo de la Agenda

PUNTO-1.- La Invocación a Dios fue dirigida por el Señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez.

PUNTO-2: Seguidamente, el Señor Alcalde Municipal, procedió a la comprobación del Quórum, constatando que **se encontraban presentes todos los** Miembros de la Honorable Corporación Municipal.

PUNTO-3: Acto seguido se dio inicio a la Sesión de Corporación Municipal por parte del Alcalde Municipal, el Señor Manuel Maradiaga Alcalde Municipal.

PUNTO 4. LECTURA DE LA AGENDA A DESARROLLAR. La Secretaria Municipal, procedió a dar lectura a la Agenda a tratar el día de hoy, misma que fue Aprobada por todos los miembros de la Corporación Municipal, sin ninguna modificación.

PUNTO 5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. La Secretaria Municipal, procede a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, misma que fue aprobada, por todos los miembros de la Corporación Municipal.

PUNTO 6: MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AMPLIACIONES DE INGRESOS Y EGRESOS (2).

PUNTO 6.1: El señor Denis Adán Moncada Contador Municipal presento Modificaciones Presupuestarias Ampliaciones de Ingresos y Egresos (2) detallándolo de la siguiente manera:

I- INGRESO A AMPLIARSE								
Grupo	Clase	Concepto	Sub-Concepto	Auxiliar	Descripción		Monto	
22	1	1	02	01	02	Transferencias de capital de la Administracion central para gobiernos locales secretaria de Estado	215,542.19	
TOTAL INGRESOS							215,542.19	
II- OBJETOS DEL GASTO A AMPLIARSE								
Prog.	Sub- Prog	Proyecto	Actividad	Obra	Obj.	Fondo	Descripción	Monto
11	02	001	000	001	47110	11-011	Cielo Falso y Techo del Instituto San Antonio de Oriente	95,542.19
14	02	007	000	001	47210	11-011	Huellas Vehiculares en Calle Sector denominado El Portillo SAO	120,000.00
TOTAL EGRESOS							215,542.19	

I- INGRESO A AMPLIARSE								
Grupo	Clase	Concepto	Sub-Concepto	Auxiliar	Descripción		Monto	
22	1	1	01	01	Transferencia de capital para Gobiernos Locales		1,233,635.67	
TOTAL INGRESOS							1,233,635.67	
Transferencia del gobierno Central mes de octubre 2020								
II- OBJETOS DEL GASTO A AMPLIARSE								
Prog.	Sub- Prog	Proyecto	Actividad	Obra	Obj.	Fondo	Descripción	Monto
11	06	000	001	000	54200	11	Transferencias a Asociaciones civiles sin fines de lucro (5% de la Mujer)	61,681.78
14	02	005	000	001	47210	11	Construcción de Caja Puente Entrada a Jicarito, Quebrada El Gallo	1,171,953.89
TOTAL EGRESOS							1,233,635.67	

Quedando aprobado por todos los miembros de la Corporación Municipal Modificaciones Presupuestarias Ampliaciones de Ingresos y Egresos (2), presentada por el señor Denis Adán Moncada Contador Municipal.

PUNTO 7.-CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA: Punto 7.1:

El señor Alcalde Municipal informa que la MANOFM está solicitando un punto de acta relacionado con los centros el Centro de Educación Básica Roberto Hasbun y Centro de Educación Militar Gubernamental Teniente Coronel Malcom Donald Sánchez Ponce que se van a construir.

Donde lo solicitan de la siguiente manera:

La Corporación Municipal del municipio de San Antonio de Oriente, F.M. en pleno:

Considerando: que una Corporación Municipal no puede establecer compromisos financieros más allá de su periodo de gobierno, pero que si es responsabilidad de una corporación municipal saliente aprobar el presupuesto municipal del año inmediato a su salida, en este caso del año 2022.

Considerando: Que el año antes mencionado está siendo considerado como el año uno del Proyecto Fortalecimiento de la Educación Formal y no Formal de la MANOFM Fase II, con posibilidad de financiamiento por el Programa de Conversión de Deuda de Honduras frente a España.

Considerando: Que a intervalos de cinco (5) años el municipio de San Antonio de Oriente deberá invertir en el Centro de Educación Básica Roberto Hasbun y Centro de Educación Militar Gubernamental Teniente Coronel Malcom Donald Sánchez Ponce con un monto de **Dos Millones Trescientos Cuarenta y Nueve mil Setecientos Ochenta y Cinco Lempiras con 02 ctvs. (HNL 2,349,785.02)**, en concepto de sostenibilidad.

Aprueba la sostenibilidad tal como se propone en el perfil del Proyecto Fortalecimiento de la Educación Formal y no Formal de la MANOFM Fase II

un monto para el año uno del proyecto de **Cuatrocientos Sesenta y Nueve mil Novecientos Cincuenta y Siete Lempiras (HNL 469,957.00)** el cual se visualizará en el Presupuesto Municipal en la cuenta Subsidios a la Administración Central del Sector Educativo. Señalando que será necesaria la socialización y establecimiento de este mismo compromiso con la nueva

Corporación Municipal en el año 2022, por lo cual insta a la nueva Corporación Municipal 2022-2026 aprobar sin objeción. **Quedando aprobado por todos los miembros de la Corporación Municipal.**

Punto 7.2: Se recibió nota de la Doctora Margarita Moreno Coordinadora de Red, sirva la presente para saludarlos, desearles éxitos en sus delicadas funciones. Al mismo tiempo aprovecho para expresar mi preocupación en relación al cierre del triaje de Jicarito, Situación expuesta en reuniones anteriores, me he comunicado con gobernación y refieren que harán publica la noticia de que los triajes continúan , pero no puedo yo detener personal con esta incertidumbre, Motivo por la cual solicito su apoyo para continuar brindando servicios a la población demandante y mas en estos momentos cuando los casos que están llegando necesitan tratamiento de estabilización y varios han sido referidos a los hospitales. Mi propuesta es la siguiente debido a que no contamos por los momentos con presupuesto para pago de personal, propongo darle sostenibilidad con el personal básico.

1 medico en horario de 1.00 a 7.00 P.m

1 auxiliar de enfermería de 11 a 7 P.m

1 vigilante

1 aseadora (8 a 4 p.m)

Apoyaremos con personal del CIS de Jicarito para cubrir de 8.00 A.m a 1:00 Pm con un médico, una auxiliar de enfermería de 8.00 Am a 11.00 am, la microbióloga apoyara con tomas de hisopados de antígeno y PCR los días Viernes.

Esperando Cubrir Horarios de Lunes a viernes de esta manera, en vista de la falta de Presupuesto Hemos Observado que las emergencias se presentan mas en horario Vespertinos.

En espera de una respuesta positiva a la solicitud y beneficio de nuestra Población. Firma Margarita Moreno, Coordinadora de Red.

Toma la palabra el Señor Alcalde Municipal según el informe de la doctora Margarita Moreno siguen saliendo casos de Covid-19, y el gobierno aun no da respuesta de dinero para pagos del personal; por lo que la doctora nos está proponiendo poder continuar y reducir personal por lo que podemos ayudarle un mes más; lo cual funcionaria hasta el 20 de Abril del 2021, y sería bueno ayudarle porque según lo que ella me informa es que están saliendo personas de 60 años de edad, por lo que le solicito su opinión.

Toma la palabra la regidora Digna Italia Ruiz manifiesta Necesitamos informes escritos. Regidora María Lila Hernández por la salud de nuestra población debería continuar con la salvedad de reducción de personal. Regidor Edwin Yovani Zepeda Debe continuar y que bueno sería que pudiera ser reembolsado por fuerza Honduras. Regidor Olvin Danery Amador Continuar Sería lo ideal un reembolso. Regidor Santos Virgilio Fonseca compañeros yo nunca estuve de acuerdo con los fondos para el triaje porque no justifica el gasto. Regidor Handy Aníbal Rubio yo lo que exijo es informes como se ha venido solicitando hace tiempo y realmente no sé qué es lo que hacen; porque si solo pasan llamando a la alcaldía para informar que hay casos y no lo comprueban, y eso para mí es incorrecto y ya deberíamos de dejar esas situaciones. Regidor Reinieri Antonio Ortiz si estoy de acuerdo en apoyar un mes, con reducción de personal y solicitarle a la doctora Margarita Moreno un informe para que todo este transparente con todo lo que se hace, así si estoy de acuerdo que se apoye un mes mas para que siga funcionando el triaje. Toma la palabra el señor Alcalde Municipal manifiesta yo también estoy de acuerdo que siga funcionando y por mayoría de votos de los señores regidores: María lila Hernández, Edwin Yovani Zepeda, Olvin Danery Amador, Reinieri Antonio Ortiz y mi persona Manuel Antonio Maradiaga Sánchez estamos de acuerdo Que siga funcionando un mes más el triaje y que la doctora margarita moreno presente un informe para que detalle todo lo que se a estado haciendo durante estos meses que se ha trabajado. **Quedando aprobado por mayoría de votos de los miembros de la Corporación Municipal que Siga funcionando el triaje un mes más a partir del 20 de marzo al 20 de Abril del 2021.**

Punto 7.3: Se recibió nota del señor Nasry Javier Ictech manifestando solicitando me conceda un espacio en la próxima reunión de Corporación Municipal a realizarse de acuerdo a su calendarización, por un tiempo de 15 a 20 minutos, el propósito es presentar dos (2) ideas de proyecto relacionados al potencial turístico y al problema del manejo humano que arroja la basura en lugares no indicados, y al botadero improvisado y nada adecuado para tal fin.

La Corporación Municipal Acuerda y Aprueba Conceder un espacio de 15 minutos en la próxima sesión de Corporación Municipal, al señor Nasry Javier Ictech con el fin de que pueda exponer dichos proyectos.

PUNTO 8 VARIOS: Punto 8.1: La señora Olga Marina Sierra, Vice-Alcaldesa, manifiesta necesito que el Señor Alcalde Municipal aclare cómo quedará mi situación al estar sin funciones, esto me urge necesito que el señor Alcalde me respondan si sigue de acuerdo para que yo siga de la misma forma o cual será mis funciones. Responde el señor Alcalde Municipal basado en el artículo 45 de la ley de Municipalidad donde dice así: El vice-Alcalde devengará el sueldo que le asigne la corporación Municipal y cumplirá las funciones que le delegue el Alcalde Municipal. El Salario que se le asigne al Vice-Alcalde no deberá ser menor que el que devengan los regidores de tiempo completo. Por lo que se le asignara funciones, a la señora Olga Marina Sierra Vice-Alcaldesa.

PUNTO 9: ACUERDOS Y RESOLUCIONES. La Corporación Municipal del municipio de San Antonio de Oriente, del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le confiere, por decisión unánime del Pleno, **ACORDÓ Y APROBÓ: PRIMERO: Quedando aprobado por todos los miembros de la Corporación Municipal** Modificaciones Presupuestarias Ampliaciones de Ingresos y Egresos (2), presentada por el señor Denis Adán Moncada Contador Municipal. **SEGUNDO: La Corporación Municipal en pleno Acuerda y Aprueba: Considerando:** que una Corporación Municipal no puede establecer compromisos financieros más allá de su periodo de gobierno, pero que, si es responsabilidad de una corporación municipal saliente aprobar el presupuesto municipal del año inmediato a su salida, en este caso del año 2022. **Considerando:** Que el año antes mencionado está siendo considerado como el

año uno del Proyecto Fortalecimiento de la Educación Formal y no Formal de la MANOFM Fase II, con posibilidad de financiamiento por el Programa de Conversión de Deuda de Honduras frente a España.

Considerando: Que a intervalos de cinco (5) años el municipio de San Antonio de Oriente deberá invertir en el Centro de Educación Básica Roberto Hasbun y Centro de Educación Militar Gubernamental Teniente Coronel Malcom Donald Sánchez Ponce con un monto de **Dos Millones Trescientos Cuarenta y Nueve mil Setecientos Ochenta y Cinco Lempiras con 02 ctvs. (HNL 2,349,785.02)**, en concepto de sostenibilidad.

Aprueba la sostenibilidad tal como se propone en el perfil del Proyecto Fortalecimiento de la Educación Formal y no Formal de la MANOFM Fase II

un monto para el año uno del proyecto de **Cuatrocientos Sesenta y Nueve mil Novecientos Cincuenta y Siete Lempiras (HNL 469,957.00)** el cual se visualizará en el Presupuesto Municipal en la cuenta Subsidios a la Administración Central del Sector Educativo. Señalando que será necesaria la socialización y establecimiento de este mismo compromiso con la nueva Corporación Municipal en el año 2022, por lo cual insta a la nueva Corporación Municipal 2022-2026 aprobar sin objeción. **TERCERO:** La Corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerdan y Aprueban: Que continúe funcionando el triaje un mes más a partir del 20 de marzo al 20 de Abril del 2021. **CUARTO:** La Corporación Municipal Acuerda y Aprueba Conceder un espacio de 15 minutos en la próxima sesión de Corporación Municipal, al señor Nasry Javier Ictech con el fin de que pueda exponer dichos proyectos. **PUNTO 10. CIERRE.** No habiendo más que tratar se dio por terminada la sesión siendo las 11.00 A.M. -----ULTIMA LINEA-----



Marelyn Mercedes Rodríguez
Secretaria Municipal